



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
11 de agosto de 2009



Español
Original: Inglés

**Segunda reunión especial a nivel intergubernamental y de
múltiples interesados directos sobre una plataforma
intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

Nairobi, 5 a 9 de octubre de 2009
Tema 4 del programa provisional*

**Examen de las opciones para fortalecer la interfaz entre la
ciencia y las políticas relativas a la diversidad biológica y los
servicios de los ecosistemas**

**Necesidades y medidas para fortalecer la interfaz
científico-normativa en el ámbito de la diversidad
biológica y los servicios de los ecosistemas**

Nota de la secretaría

I. Introducción

1. En su decisión 25/10, de 20 de febrero de 2009, el Consejo de Administración tomó nota de los resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008, y reconoció y destacó la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano y el desarrollo sostenible a todos los niveles. El Consejo de Administración tomó nota del informe preliminar sobre el análisis de las deficiencias realizado por el PNUMA para facilitar las deliberaciones ulteriores sobre el mejoramiento de la correspondencia entre la ciencia y las políticas.

2. Sobre esa base y en esa misma decisión, el Consejo de Administración invitó a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que siguieran investigando mecanismos para mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la necesidad especial de crear y mantener la capacidad técnica y científica de los países en desarrollo en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. El Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que iniciase otro proceso más con miras a apoyar las actividades de los gobiernos y las organizaciones pertinentes encaminadas a investigar mecanismos para mejorar y reforzar la

* UNEP/IPBES/2/1.

correspondencia entre la ciencia y las políticas con el objetivo de informar de los progresos logrados al período extraordinario de sesiones sobre diversidad biológica que se celebraría en el marco del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General y a otras reuniones pertinentes. Para ello, el Consejo de Administración también pidió al Director Ejecutivo que convocase, lo antes posible en 2009 después de la ultimación del análisis completo de las deficiencias, una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos para investigar mecanismos para mejorar la correspondencia entre la ciencia y las políticas. El documento UNEP/IPBES/2/INF/1 contiene el análisis de las deficiencias en su totalidad y el documento UNEP/IPBES/2/2 contiene un resumen ejecutivo de ese análisis.

3. En la presente nota se ponen de relieve las principales necesidades para fortalecer la interfaz científico-normativa, sobre la base de las principales conclusiones del análisis de las deficiencias, y se ofrecen medidas para su examen en la reunión en curso.
4. Tal como se destaca en el análisis de las deficiencias, las interfaces científico-normativas son las estructuras y procesos que tienen por objeto mejorar la determinación, formulación, aplicación y evaluación de las políticas para que la gobernanza pueda ser más efectiva:
 - a) *Proporcionando la oportunidad y el marco* para las interrelaciones entre la ciencia y las políticas en los distintos niveles de gobernanza y a través de una gama de sectores y disciplinas;
 - b) *Asignando funciones y responsabilidades* a los científicos, encargados de la formulación de políticas y a otros interesados directos pertinentes y depositarios de los conocimientos dentro de esos procesos;
 - c) *Facilitando una mejor coordinación* dentro de los diversos grupos de interesados directos y entre éstos.

II. Principales necesidades

5. Las cinco principales necesidades que se exponen a continuación derivan de las seis conclusiones fundamentales del análisis de las deficiencias. Las conclusiones no siempre corresponden exactamente a las necesidades, como se puede observar en el caso de la primera, en la que se describe la multiplicidad de interfaces científico-normativas pero no se plantea ninguna necesidad específica. Asimismo, las conclusiones tercera y quinta contribuyen, ambas, a la necesidad de generar conocimientos para establecer una base de conocimientos común y compartida.

A. Necesidad de independencia científica

6. La segunda conclusión fundamental del análisis de las deficiencias señala que, pese a los avances logrados por muchos de los órganos de asesoramiento científico existentes para mejorar la esencia y calidad de las contribuciones científicas a los procesos de formulación de políticas, todavía se podría mejorar la independencia científica a través de una mayor credibilidad, pertinencia y legitimidad, aclarando que:

- a) La "pertinencia" refleja la medida en que el criterio aplicado y las conclusiones de una interfaz científico-normativa están íntimamente ligadas a las necesidades de los procesos de adopción de decisiones y la medida en que una interfaz de esa índole identifica los públicos clave a los que estarán dirigidos los resultados de su labor y garantiza una consulta y una comunicación efectivas entre esos públicos y los depositarios de los conocimientos, creando, al mismo tiempo, la capacidad de los expertos y los encargados de la toma de decisiones para interactuar de forma productiva;
- b) La "credibilidad" refleja la percepción que tiene un público definido de la validez de la información, los métodos y procedimientos y, de ese modo, la medida en que se utilizan los datos de cierto nivel de calidad y los métodos establecidos, la disponibilidad de los resultados y métodos para que pasen por un examen colegiado, la falta de prejuicios y la selección de los depositarios de los conocimientos a través de procedimientos adecuados y transparentes, entre otras cosas;
- c) La "legitimidad" refleja la percepción que se tiene de la justicia, el equilibrio, la aceptabilidad política y la confianza, en particular la medida en que se considera que los procesos respetan las contribuciones e intereses de los interesados directos, sus distintos valores y creencias, incluida la medida en que estos procesos dan cabida a una transparencia y a la disponibilidad de datos e

información y a los esfuerzos para crear la capacidad de todos los grupos interesados para que puedan aportar su contribución.

B. Necesidad de una mayor colaboración y coordinación para generar conocimientos para una base de conocimientos común y compartida

7. Las conclusiones fundamentales tercera y quinta muestran que, si bien muchas instituciones contribuyen en mucho a crear una base de conocimientos común de una manera u otra, se podría decir que no se puede hacer frente a los desafíos fundamentales que presenta la tarea de crear una base de conocimientos común que abarque el espectro completo de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con estudios no coordinados de componentes individuales de disciplinas tradicionales aisladas en un conjunto de emplazamientos escogidos especialmente para determinadas investigaciones y dispersos en todo el planeta. Por el contrario, se afirma que las lagunas en los conocimientos son, en gran medida, prueba de la ausencia de un proceso que brinde una orientación común, a la que se pase revista periódicamente, para la realización de investigaciones a partir de un enfoque estratégico y diseñadas para garantizar que se determinan las necesidades más importantes en materia de conocimientos que sirvan para apoyar una gobernanza más efectiva en todos los niveles y que se atiende a esas necesidades de manera coordinada. Por consiguiente, es necesario mejorar la coordinación y facilitar la colaboración entre las diversas redes científicas e interfaces científico-normativas, y a través de ellas, para poder dar forma a una estrategia más sólida y coherente de generación de conocimientos. Además, es necesario mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos ya disponibles.

C. Necesidad de llevar a cabo evaluaciones periódicas y oportunas para generar y difundir asesoramiento que sirva para las políticas

8. Las conclusiones fundamentales cuarta y quinta ponen de relieve que diversos mecanismos sintetizan, presentan y comunican conocimientos en los que luego se basan las políticas. No obstante, hace falta fortalecer los procesos periódicos proporcionando información con regularidad, a tiempo, y que sirva para el establecimiento de políticas con el fin de que las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos pasen a formar parte de todas las áreas de formulación de políticas para el desarrollo, incluidos los foros económicos, sociales y ambientales. También es necesario un proceso, casi sin lugar a dudas intergubernamental, que pueda proporcionar una voz única y decisiva que apoye la formulación de políticas para el desarrollo en las escalas nacional y mundial a través de evaluaciones científicas periódicas y oportunas realizadas sobre la base de situaciones hipotéticas, modelos integrados e indicadores.

D. Necesidad de prestar apoyo a la aplicación de políticas

9. La cuarta conclusión fundamental pone de relieve que diversos mecanismos sintetizan, presentan y comunican conocimientos en los que luego se basan las políticas. No obstante, dentro de las interfaces científico-normativas se carece de procesos periódicos que permitan aplicar las conclusiones de las evaluaciones que revisten importancia para las políticas en la ejecución de políticas para el desarrollo, en particular a nivel nacional. Por consiguiente, es necesario prestar asistencia en mayor medida en la esfera de la formulación de políticas para proporcionar apoyo científico a través de herramientas y metodologías de ayuda a la adopción de decisiones.

E. Necesidad de creación de capacidad para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos

10. La sexta conclusión fundamental señala que varias instituciones y procesos están ayudando a crear la capacidad para utilizar los descubrimientos científicos de manera efectiva en la adopción de decisiones en todos los niveles. No obstante, sigue habiendo lagunas de importancia en lo que hace a la capacidad para producir conocimientos que se puedan aplicar en la práctica de forma efectiva, para plantear opciones normativas o hacer una reflexión crítica sobre esas opciones, para trasladar los

conocimientos al accionar normativo y para coordinar esos procesos. Por consiguiente, es necesario que los científicos de distintas disciplinas intervengan más en la creación de capacidad para participar en las diversas iniciativas científicas nacionales, regionales y mundiales. También es necesario crear la capacidad de los científicos de los países en desarrollo para hacerse oír más efectivamente en los diálogos científico-normativos sobre los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica en favor del bienestar de la humanidad. Esto incluye también la necesidad de crear la capacidad de los científicos para proporcionar información científica de modo que puedan utilizarla no sólo las personas encargadas de adoptar decisiones relacionadas con el medio ambiente sino también las encargadas adoptar decisiones económicas y en la esfera del desarrollo.

III. Oportunidades para fortalecer la interfaz científico-normativa

11. Los representantes tal vez deseen examinar la manera en que las medidas que se proponen a continuación quizás satisfagan cada una de las necesidades expuestas anteriormente y, de esa manera, fortalezcan la interfaz científico-normativa. Estas medidas no son mutuamente excluyentes y los representantes tal vez deseen considerar la posibilidad de adoptar más de una.

A. Necesidad de independencia científica

12. Las medidas que se podrían adoptar para mejorar la independencia científica aumentando la credibilidad, pertinencia y legitimidad son las que figuran a continuación.

1. Medida 1

13. Se deberían adoptar disposiciones para aumentar los recursos financieros y humanos con que cuentan cada uno de los órganos o procesos de asesoramiento científico para facilitar el acceso a una base de conocimientos especializados científicos más amplia y mejorar los mecanismos operativos dentro de los mandatos existentes, sin necesidad de adoptar nuevas decisiones.

Ventajas

- Cada órgano o proceso de asesoramiento científico se fortalecería de forma independiente
- Cada órgano o proceso de asesoramiento científico podría abordar el amplio espectro de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas dentro del conjunto de actividades que ya tiene asignado

Desventajas

- Resulta prohibitivo financiar por completo a cada uno de los órganos o procesos de asesoramiento científico
- Esta modalidad podría dar lugar a que continúe y aumente la redundancia y la yuxtaposición al generar y proporcionar información científica que sirva para la formulación de políticas, específicamente en cuestiones multidisciplinarias

2. Medida 2

14. Se debería alentar a las juntas directivas de los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes a que revisen sus programas y mandatos y adopten nuevas decisiones para usar de modo más eficiente los recursos financieros y humanos con los que cuentan con miras a:

a) Examinar una menor cantidad de cuestiones que sean más concretas y que se relacionen exclusivamente con sus objetivos primarios, solicitando, por otro lado, a un mecanismo común externo que se ocupe de las cuestiones que se inscriben en el marco de más de una disciplina, especialmente aquéllas para las cuales es necesario coordinar las actividades con otras interfaces en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

b) Establecer mecanismos operativos para evitar los problemas que podrían plantearse, por ejemplo, cuando un órgano asesor está encargado de facilitar información científica al proceso de formulación de políticas al tiempo que actúa como plataforma de negociación inicial.

Ventajas

- Cada órgano o proceso de asesoramiento científico existente podría fortalecerse de forma independiente
- Se podrían utilizar con más eficiencia los limitados recursos financieros y humanos y se podría poner más atención en lograr una independencia científica
- Se podrían hacer más claros y simples los mandatos y objetivos de cada uno de los órganos y procesos de asesoramiento científico reduciéndose, de esa manera, el potencial de yuxtaposición y redundancia con otras interfaces científico-normativas similares

Desventajas

- La revisión de los mandatos y la adopción de nuevas decisiones son trámites complejos que llevan mucho tiempo
- Esta medida se propone dando por supuesto que se dispone de un mecanismo común externo que proporcionará la información científica que sirva para el establecimiento de políticas en relación con las cuestiones interdisciplinarias necesarias para apoyar un amplio espectro de procesos
- El establecimiento de nuevos mecanismos operativos por parte de cada una de las interfaces científico-normativas existentes para separar las actividades destinadas a proporcionar información científica de las relacionadas con el desempeño de la función de plataforma de negociación inicial tal vez exija cambios significativos en las disposiciones institucionales establecidas para una interfaz científico-normativa en particular, y también requiera quizás recursos adicionales.

3. Medida 3

15. Se debería establecer un nuevo mecanismo (de ahora en adelante "el nuevo mecanismo") para fortalecer la interfaz científico-normativa existente, al que, como parte de su diseño, se dotará de un mandato específico para proporcionar información científica periódicamente, a tiempo y que sirva para la formulación de políticas, en respuesta a las solicitudes presentadas por los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes, relacionada, en particular, con cuestiones interdisciplinarias que abarquen el espectro completo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El nuevo mecanismo será el nexo con los órganos de asesoramiento científico de las interfaces científico-normativas existentes de manera que queden separadas la función de proporcionar información científica fiable e independiente de la función de órgano de negociación inicial, como ocurre en el caso del régimen climático, en el que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Conferencia de las Partes en esa Convención tienen funciones claras y específicas. El nuevo mecanismo podría basarse en arreglos institucionales bien definidos, que determinen el alcance, la gobernanza y la condición jurídica para responder a las necesidades de los diversos procesos existentes.

16. Los detalles de los posibles arreglos institucionales para el nuevo mecanismo, incluido el fundamento jurídico, la estructura de gobernanza, la secretaría, el programa de trabajo y la financiación, se expusieron en los documentos UNEP/IPBES/1/3 a 5, que también se han distribuido a los participantes en la reunión en curso.

Ventajas

- La labor de los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes podría fortalecerse con el nuevo mecanismo, que proporcionaría información científica y depositaría en otros órganos existentes la función, importante pero separada, de negociación
- El nuevo mecanismo podría aliviar a los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes del peso de una agenda de actividades demasiado abultada al encargarse de las cuestiones interdisciplinarias que en la actualidad manejan las interfaces científico-normativas existentes

- El nuevo mecanismo podría hacer aportaciones científicas desde una plataforma común a cada uno de los órganos y procesos existentes, previa solicitud, tal como se llevó a cabo con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio

Desventajas

- Harían falta nuevas fuentes de financiación, pero las ganancias en la información generada para la numerosas interfaces científico-normativas tal vez superen el costo de la duplicación y la redundancia

B. Necesidad de una mejor colaboración y coordinación para generar conocimientos para una base de conocimientos común y compartida

17. Para facilitar la generación de conocimientos y crear una base de conocimientos común y compartida, tal vez se deberían tener en cuenta, entre otras, las medidas que figuran a continuación.

1. Medida 1

18. Se podría formar un grupo de trabajo oficioso, constituido por representantes de las redes científicas a nivel mundial y representantes regionales de redes científicas nacionales, junto con representantes de órganos y procesos de asesoramiento científico individuales. Ese grupo se encargaría de fortalecer las iniciativas existentes a través del intercambio y difusión periódicos de información que refleje las necesidades y demandas respectivas. El grupo de trabajo no emprendería específicamente actividades para generar esa información científica, sino que se centraría más en determinar las necesidades de las comunidades científicas y normativas, el intercambio de información y la difusión de esa información para dar un apoyo más útil a una estrategia coordinada de investigación que permita satisfacer las necesidades de cada interfaz científico-normativa. Este grupo podría también ayudar a aumentar el acceso a los datos, información y conocimientos existentes e incorporar nuevos materiales a medida que se los publica.

Ventajas

- Resulta relativamente sencillo establecer un grupo (o grupos) de trabajo oficioso, dado que no sería necesario que les den su aval oficial las juntas directivas de los órganos o interfaces respectivos
- Se podrían fortalecer las iniciativas existentes a través de una mayor cooperación y coordinación y esas iniciativas también podrían ser más útiles gracias al aumento de la interacción entre los órganos y procesos de asesoramiento científico

Desventajas

- La legitimidad del grupo sería limitada por la falta de aval oficial de las juntas directivas respectivas
- Podría carecerse de apoyo financiero para que la comunidad científica, especialmente de los países en desarrollo, participe en las reuniones del grupo de trabajo y también para acceder a los datos, la información y los conocimientos

2. Medida 2

19. La segunda medida es similar a la primera, pero en este caso se establecería un grupo de trabajo especial oficial con el aval de las juntas directivas de las instituciones respectivas. Para ello serían necesarias una mayor coordinación y organización y mandatos y objetivos claros. Se asignarían fondos para garantizar un enfoque coordinado para la creación de una base de conocimientos común y compartida que pueda ser utilizada por los diversos órganos y procesos de asesoramiento científico. El grupo de trabajo no emprendería actividades para generar esa información científica, sino que se centraría más en las necesidades de las comunidades científicas y normativas, el intercambio de información y la difusión de esa información para dar un apoyo más útil a una estrategia coordinada de investigación que permita satisfacer las necesidades de cada órgano y proceso de asesoramiento científico y aumentar el acceso a los datos, la información y los conocimientos.

Ventajas

- Un grupo de trabajo especial oficial ofrecería la legitimidad necesaria para coordinar una estrategia diseñada para generar conocimientos científicos

- El grupo podría ofrecer la legitimidad y la pertinencia que permitirían a la comunidad científica recaudar los fondos necesarios para emprender actividades de investigación
- Se podrían fortalecer las iniciativas existentes a través de una mayor cooperación y coordinación y esas iniciativas también podrían ser más útiles gracias al aumento de la interacción entre los órganos y procesos de asesoramiento científico

Desventajas

- Para establecer un grupo de trabajo especial oficial, determinar las prioridades de generación de conocimientos y aprobar las conclusiones, sería necesario que cada junta directiva de los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes adopte una decisión, lo cual podría convertirse en un proceso prolongado¹
- Podría no haber apoyo financiero para que la comunidad científica, especialmente de los países en desarrollo, participe en las reuniones del grupo de trabajo y también para acceder a los datos, la información y los conocimientos

3. Medida 3

20. Se podría considerar que la generación de conocimientos y el desarrollo de una base de conocimientos común y compartida sería una de las esferas de concentración del nuevo mecanismo. Los representantes de las diversas redes científicas podrían ser miembros oficiales del nuevo mecanismo, además de los representantes de los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes. Al igual que en la medida dos, el nuevo mecanismo no generaría conocimientos, sino que apoyaría el desarrollo de una estrategia compartida que tendría por objetivo subsanar las lagunas de conocimientos que abarcan el espectro completo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y aumentar el acceso a los datos, la información y los conocimientos.

Ventajas

- El desarrollo de una estrategia coordinada de investigación que abarque el espectro completo de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas podría, como parte de su diseño, ser un componente integral del nuevo mecanismo
- El nuevo mecanismo podría no requerir financiación adicional para generar una base de conocimientos común, dado que ésta podría ser uno de sus componentes fundamentales

Desventajas

- Esta medida se basa en el supuesto de que ya se cuenta con el nuevo mecanismo para la realización de evaluaciones periódicas y oportunas que proporcionen información que sirva para el establecimiento de políticas

C. Necesidad de realizar evaluaciones periódicas y oportunas para generar asesoramiento que sirva para el establecimiento de políticas

21. Para proporcionar evaluaciones científicas periódicas y oportunas que cubran el espectro completo de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos, tal vez se podrían considerar las medidas que se presentan a continuación.

¹ Por ejemplo, en el ámbito de los productos químicos y los desechos, las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes establecieron un grupo de trabajo conjunto especial encargado de examinar la manera de fomentar la cooperación y coordinación entre los convenios y produjeron una serie de recomendaciones que, posteriormente, fueron aprobadas por las tres conferencias de las Partes. Esta modalidad tiene en cuenta la autonomía de los tres convenios y, por consiguiente, cada vez que es necesario resolver una cuestión que es común a las tres, cada una de las conferencias de las Partes debe adoptar su propia decisión.

1. Medida 1

22. Se debería establecer un grupo de trabajo especial oficial, con el mandato claro de producir evaluaciones científicas periódicas basadas en las evaluaciones respectivas de los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes, que servirían para hacer un informe de síntesis global sobre el espectro completo de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

Ventajas

- Esta medida posibilitaría que se aprovechen las evaluaciones científicas que ya realizan las interfaces científico-normativas existentes
- Mejoraría la legitimidad, y potencialmente también la pertinencia, de los informes de síntesis

Desventajas

- No existe un marco conceptual común que abarque el espectro completo de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de todos los niveles ecológicos y de gobernanza y vincule esos niveles
- Resulta complicado establecer marcos de referencia comunes a partir de evaluaciones distintas para las cuales se utilizaron distintos marcos conceptuales, metodologías, indicadores y situaciones hipotéticas
- Para esta medida sería necesaria la aprobación de las juntas directivas de cada uno de los órganos y procesos de asesoramiento científico en relación con el tema, el alcance y las conclusiones de todos los informes

2. Medida 2

23. El nuevo mecanismo estaría dotado de un mandato claro para realizar evaluaciones periódicas amplias y proporcionar información científica oportuna y periódica y útil para la formulación de políticas, destinada a las diversas interfaces científico-normativas, al igual que ocurrió con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, utilizando un marco conceptual común. El nuevo mecanismo también fomentaría las evaluaciones realizadas a nivel nacional, y las apoyaría, utilizando marcos conceptuales similares, centrándose en su uso en la práctica a nivel nacional y en emplearlas como elementos básicos para las evaluaciones globales y regionales. El nuevo mecanismo produciría oportunamente informes de evaluación sobre las cuestiones incipientes, según corresponda, destinados a los diversos órganos y procesos de asesoramiento científico.

Ventajas

- El nuevo mecanismo podría proporcionar un marco unificado y coherente para generar información que sirva para la formulación de políticas por medio de evaluaciones integradas, utilizando el marco de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio, sobre el estado, los impulsores, las tendencias y las perspectivas de las interacciones entre los seres humanos y el medio ambiente, centrándose en los efectos de los cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas sobre el bienestar humano en niveles múltiples
- El nuevo mecanismo utilizaría información de referencia fidedigna desde un punto de vista científico, proporcionada por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio como base para las evaluaciones periódicas, a fin de garantizar la coherencia entre las labores pasadas y futuras
- A través de un marco conceptual común, el nuevo mecanismo podría facilitar la adaptación de las evaluaciones, mediante su expansión o reducción, para pasar de los niveles nacional al regional o mundial y viceversa
- El nuevo mecanismo podría proporcionar alerta temprana y lecciones iniciales mediante la vigilancia de las tendencias y los nuevos hallazgos científicos que se darán a conocer oportunamente a los interesados directos pertinentes en informes y alertas
- El nuevo mecanismo estaría respaldado por las experiencias de procesos de evaluación pertinentes

- El nuevo mecanismo podría ser eficiente en función de los costos al evitar la duplicación de las actividades de las distintas interfaces

Desventajas

- El nuevo mecanismo podría duplicar y yuxtaponerse con algunas de las evaluaciones que llevan a cabo las interfaces científico-normativas existentes
- El nuevo mecanismo requeriría el apoyo y aval de las interfaces científico-normativas existentes en caso de que proporcione información que sea de utilidad para el establecimiento de políticas para tratar cuestiones relativas al bienestar de los seres humanos que guardan relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
- El nuevo mecanismo necesitaría recursos financieros y humanos para emprender tareas en distintos niveles con el fin de proporcionar evaluaciones científicas periódicas y oportunas

D. Necesidad de apoyar la aplicación de políticas

24. Para prestar apoyo normativo y divulgar información a los interesados directos pertinentes mediante la preparación y difusión de información científica que responda a sus necesidades, tal vez se podrían considerar las medidas que se presentan a continuación.

1. Medida 1

25. Se debería fortalecer a cada uno de los órganos y procesos de asesoramiento científico proporcionando recursos financieros y humanos adecuados para poder trasladar las conclusiones de las evaluaciones al establecimiento de políticas dentro de sus estructuras institucionales existentes.

Ventajas

- Se podría aumentar la influencia en las políticas de cada órgano y proceso de asesoramiento científico en relación con sus cuestiones específicas

Desventajas

- Esta medida tal vez no llegue a proporcionar una noción global del espectro total de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y los vínculos recíprocos principales con otros sectores e interfaces
- Podría perpetuar la aplicación de un enfoque sectorial o compartimentado a la solución de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos
- Podría formular recomendaciones que prescriben políticas, lo cual sin duda no se encuadraría en el ámbito de un mandato correspondiente a un depositario de conocimientos científicos

2. Medida 2

26. El nuevo mecanismo suministraría apoyo mediante instrumentales diseñados para apoyar la adopción de decisiones por parte de las personas encargadas de la formulación de políticas.

Ventajas

- Un nuevo mecanismo podría, como parte de su diseño, abarcar el espectro total de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de los que se ocupan los órganos y procesos de asesoramiento científico a nivel mundial, regional y nacional
- Esta medida podría complementar y dar un mayor fortalecimiento a los órganos y procesos de asesoramiento científico existentes que tal vez adopten la medida Nro. 1 expuesta anteriormente, en la que se propone mejorar el traslado de las conclusiones de las evaluaciones a la formulación de políticas dentro de cada una de las interfaces científico-normativas
- Las conclusiones de las evaluaciones proporcionan una base de información única para trasladar la información científica en medidas de políticas para el desarrollo

Desventajas

- Esta medida se basa en el supuesto de que ya se cuenta con el nuevo mecanismo para la realización de evaluaciones periódicas y oportunas que proporcionen información que sirva para el establecimiento de políticas
- El nuevo mecanismo tal vez no reconozca en su totalidad las características particulares y las exigencias normativas de cada uno de los órganos y procesos de asesoramiento científico

E. Necesidad de crear capacidad para incorporar sistemáticamente la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos

27. Las medidas para crear la capacidad de los científicos y encargados de la formulación de políticas, especialmente de los países en desarrollo, para incorporar sistemáticamente las cuestiones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en favor del bienestar de los seres humanos generando información científica, emprendiendo evaluaciones científicas a distintas escalas y trasladando los conocimientos científicos a la adopción de medidas normativas podrían incluir las que se presentan a continuación.

1. Medida 1

28. Los órganos de asesoramiento científico existentes formulan solicitudes claras de creación de capacidad en las tres esferas mencionadas en el párrafo anterior a las iniciativas existentes de creación de la capacidad de diversas organizaciones, como el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, o en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, entre otros.

Ventajas

- No harían falta recursos financieros adicionales para que las interfaces científico-normativas existentes establezcan programas individuales de creación de capacidad por separado
- Reduciría la probabilidad de duplicación de las actividades de creación de la capacidad realizadas por las iniciativas de creación de la capacidad existentes

Desventajas

- Esta medida podría hacer que las actividades de creación de la capacidad se limiten a cuestiones específicas relacionadas con cada uno de los órganos y procesos de asesoramiento científico y no abarcar el espectro completo de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas necesario para que las políticas de desarrollo puedan formularse sobre una sólida base informativa
- No hay garantías de que los programas existentes de creación de la capacidad puedan dar cabida a estas solicitudes de modo que se satisfagan los requisitos de las interfaces científico-normativas existentes

2. Medida 2

29. El nuevo mecanismo podría prestar apoyo a las iniciativas existentes de creación de la capacidad al detectar esferas potenciales para las cuales es necesario crear capacidad.

Ventajas

- En el marco de esta medida, las recomendaciones de creación de capacidad se harían de acuerdo a un criterio amplio que respondería al espectro completo de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
- Reduciría la probabilidad de duplicación de las actividades de creación de la capacidad realizadas por las iniciativas de creación de la capacidad existentes

Desventajas

- No hay garantías de que los programas existentes de creación de la capacidad puedan dar cabida a estas solicitudes de modo que se satisfagan los requisitos de las interfaces científico-normativas existentes

3. Medida 3

30. Esta medida es similar a la segunda pero, en este caso, la creación de capacidad constituye un componente integral del nuevo mecanismo.

Ventajas

- La creación de la capacidad estaría integrada en las actividades del nuevo mecanismo
- La creación de capacidad se llevaría a cabo de acuerdo a un criterio amplio que respondería al espectro completo de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
- Las demandas de creación de capacidad determinadas por el nuevo mecanismo las atiende directamente el propio mecanismo y no dependen de otros programas de creación de la capacidad

Desventajas

- Esta medida se basa en el supuesto de que ya se cuenta con el nuevo mecanismo para la realización de evaluaciones periódicas y oportunas que proporcionen información que sirva para el establecimiento de políticas
- Para esta medida tal vez hagan falta importantes recursos financieros y su ejecución tal vez haga que no se preste la atención debida al mandato principal, a saber, proporcionar información científica periódica y oportuna
- Esta medida tal vez duplique o se yuxtaponga con programas existentes de creación de la capacidad

IV. Examen de un marco normativo global y recomendaciones para fortalecer la interfaz científico-normativa en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

31. Teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades expuestas anteriormente, los representantes tal vez deseen determinar un marco global científico-normativo dirigido a proporcionar información científica de forma periódica, a tiempo y que sirva para la formulación de políticas, que abarque el espectro completo de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con el objetivo de fortalecer la interfaz científico-normativa. Al recomendar el modo de poner en práctica este marco, los representantes tal vez deseen tener en cuenta una o varias de las medidas que se presentaron en esta nota.

32. Los detalles de los posibles arreglos institucionales para poner en práctica ese marco, incluido el fundamento jurídico, la estructura de gobernanza, la secretaría, el programa de trabajo y la financiación, se expusieron en los documentos UNEP/IPBES/1/3 a 5, que también se han distribuido a los participantes en la reunión en curso.